

## Un poco de historia

- La Ley de Educación Común N° 1.420 de 1884 reserva un capítulo completo a la importancia de las bibliotecas en el sistema educativo.
- En 2006, con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 91, se revalida postular la existencia y mejora de las bibliotecas en los establecimientos educativos como acceso a la igualdad y al conocimiento.
- Avalada por este antecedente, la Ley N° 26.917 asume el mandato histórico de nuestras bibliotecas escolares y consolida a la vez un sistema nacional y federal de unidades de información educativas.

## ¿Cómo se construye el sistema nacional?

Es el resultado de un largo trabajo de discusión y consenso federal en todas las jurisdicciones del país, promovido desde el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Biblioteca Nacional de Maestros. Este proceso contempló la experiencia acumulada durante los últimos diez años en el desarrollo de los programas Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina, Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación, la Red de Bibliotecas Pedagógicas y el Sistema Nacional de Información Educativa. Estas redes están constituidas por diferentes unidades de información del sistema educativo.

## ¿Qué son las Unidades de Información Educativas?

Son espacios para la gestión de la información y el conocimiento y la preservación del patrimonio escolar en el sistema educativo.

### ¿Qué funciones cumplen?

- Préstamo de libros • referencia bibliográfica • conectividad
- conservación del patrimonio • extensión a la comunidad
- trabajo cooperativo • documentación histórico-educativa
- recursos para docentes • articulación curricular • normativa educativa • publicaciones pedagógicas • múltiples soportes de información • procesos técnicos normalizados • formación de usuarios • promoción de la lectura

## ¿Quiénes son los destinatarios de las unidades de información?

- Estudiantes
- Bibliotecarios
- Padres
- Maestros
- Autoridades
- Miembros de la comunidad
- Redes de bibliotecas y otros centros de información

## Unidades Información Educativas



## ¿Quién es la autoridad de aplicación?

El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, será la autoridad de aplicación teniendo a su cargo la coordinación y articulación del sistema.

**LA LEY N° 26917 FUE VOTADA POR UNANIMIDAD EN AMBAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA NACION.**

## Objetivos

- 1 Poner en valor el patrimonio educativo.
- 2 Desarrollar servicios de información que atiendan la diversidad sociocultural.
- 3 Promover la lectura crítica y reflexiva.
- 4 Profundizar competencias para la búsqueda, análisis y producción de información.
- 5 Profesionalizar y capacitar a los actores educativos de las Unidades de Información.

El Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas, creado a partir de la LEY N° 26.917, reconoce el rol fundamental de estas instituciones para la mejora en la igualdad de oportunidades que garantice el acceso a la información y el conocimiento a estudiantes, docentes, investigadores y familias.

Esta política pública jerarquiza a bibliotecarios, archivistas y museólogos que desarrollan su tarea al frente de las unidades de información en pos de una sociedad lectora.



<http://www.bnm.me.gov.ar/ley-bibliotecas-escolares>

## BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Pizzurno 953 (C1020ACA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
tel: 011 4129-1272  
fax: 011 4129-1268

[www.bnm.me.gov.ar](http://www.bnm.me.gov.ar)  
[bnminfo@me.gov.ar](mailto:bnminfo@me.gov.ar)

**Horarios de atención**  
Lunes a viernes de 8:30 a 21 hs.  
Sábados de 9 a 14 hs.

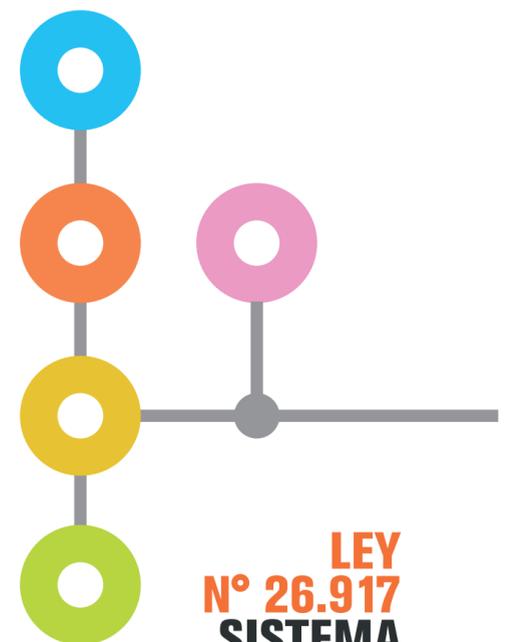
[bnmbibliotecasescolares@me.gov.ar](mailto:bnmbibliotecasescolares@me.gov.ar)

ARGENTINA  
NOS INCLUYE

BIBLIOTECA  
NACIONAL  
DE MAESTROS

Ministerio de Educación  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Equidad y Calidad  
Biblioteca Nacional de Maestros

Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación



**LEY  
N° 26.917  
SISTEMA  
NACIONAL DE  
BIBLIOTECAS  
ESCOLARES Y  
UNIDADES DE  
INFORMACION  
EDUCATIVAS**